

HERALDO

DE ARAGON

BASES PROMOCIÓN “SORTEO 125 SUSCRIPCIONES HERALDO”

1. OBJETO:

Con arreglo a las presentes bases, HERALDO DE ARAGON EDITORA, S.L., sociedad con NIF B99288763 y domicilio en Zaragoza (España), Paseo de la Independencia núm. 29 (en adelante, “Heraldo de Aragón”), pone en marcha un sorteo llamado “SORTEO 125 SUSCRIPCIONES HERALDO”, con el objetivo de premiar la confianza de los lectores del diario Heraldo de Aragón. A través de este sorteo, 125 ganadores podrán disfrutar de una suscripción gratuita a Heraldo de Aragón de lunes a domingo, durante dos meses.

La participación en el presente sorteo y la aceptación de premio presupone la conformidad íntegra y sin reservas de todas las cláusulas contenidas en estas bases.

2. MECÁNICA DEL SORTEO:

Participación. Para poder participar en el presente sorteo, los lectores deberán cumplimentar la cartilla que se publicará en la edición física de Heraldo de Aragón del domingo 8 de noviembre de 2020, con 3 de los 5 cupones que se publicarán en las ediciones de los días 9 al 13 de noviembre de 2020.

Una vez cumplimentada la cartilla, para participar en el sorteo se deberá hacer entrega de la misma a través de una de las siguientes vías:

- Por correo postal, con la referencia “Sorteo 125 suscripciones” (última fecha de franqueo el lunes 23 de noviembre) a una delegación territorial de Heraldo de Aragón.
- En mano en una delegación de Heraldo de Aragón hasta el lunes 23 de noviembre de 2020.

DELEGACIONES HERALDO:

- ZARAGOZA: Pº Independencia 29
- HUESCA: Ronda Estación 4
- TERUEL: calle José Torán 6

La participación en el sorteo es gratuita. El cupón de participación debe estar cumplimentado con todos los datos solicitados y deben ser cupones originales del periódico (no se admitirán fotocopias).

El participante debe asegurarse de que los datos proporcionados son veraces, completos, y se encuentran actualizados. Cualquier error en lo anterior deberá comunicarse a Heraldo de Aragón lo antes posible.

Heraldo de Aragón se reserva el derecho de rechazar la participación de cualquier lector que no cumpla con los requisitos arriba descritos y/o no proporcione todos los datos e información solicitada con arreglo a estas bases, sin que ello origine derecho a reclamación o indemnización alguna.

3. PREMIO:

Cada uno de los 125 ganadores conseguirá una suscripción gratuita a Heraldo de Aragón de lunes a viernes durante dos meses.

4. SORTEO:

Tendrá lugar el día 25 de noviembre de 2020 y será realizado internamente en Heraldo de Aragón.

Una vez conocidos los premiados, para que la entrega del premio pueda ser efectiva, Heraldo de Aragón establecerá contacto telefónico con cada uno para poder acordar la fecha de inicio y otros detalles de su suscripción.

Comunicación del participante ganador: Los ganadores serán contactado telefónicamente. Si no se puede contactar por teléfono con ellos, se les enviará un mensaje SMS o a través de WhatsApp para informar del premio.

Serán necesario recopilar los siguientes datos de los ganadores para formalizar y entregar el premio.

- Nombre y apellidos
- DNI o equivalente
- Teléfonos de contacto
- Dirección de correo electrónico
- Dirección de entrega del ejemplar o punto de venta de recogida
- Fecha de nacimiento

En el caso de que el ganador sea ya suscriptor de Heraldo, podrá ceder el premio a la persona que él asigne.

Posibilidad de prorrogar o suspender el concurso: Heraldo de Aragón se reserva el derecho a suspender, aplazar, cancelar o modificar la duración de la promoción en cualquier momento, siempre que existan causas que así lo justifiquen. En el mismo sentido, podrá modificar las bases del sorteo.

Heraldo de Aragón se reserva el derecho a evitar que, sobre este juego se establezcan sistemas de especulación o de negocios. A tal fin, Heraldo podrá ejercitar las acciones legales que estime oportunas.

5. RECOGIDA DE LOS PREMIOS

En el momento de contactar telefónicamente el ganador, se le darán las indicaciones oportunas para la formalización del premio.

6. LÍMITES Y AUTORIZACIONES

- Para poder participar en el sorteo es necesario cumplimentar la cartilla con al menos 3 cupones de conformidad con los términos indicados en las presentes bases.
- Queda prohibida la participación a menores de edad o incapacitados legalmente.
- Queda prohibida la participación a los socios, directivos y/o empleados de HERALDO DE ARAGÓN EDITORA, S.L., de otras empresas del grupo Henneo o relacionadas con la organización de la promoción, así como los cónyuges, ascendentes y descendientes, hasta primer grado (inclusive) de los anteriores.
- Aquellos participantes que no cumplan con los términos incluidos en las presentes bases podrán ser excluidos de la participación en el sorteo, y podrán perder el premio obtenido, sin que ello origine derecho a reclamación o indemnización alguna por parte de Heraldo de Aragón.

7. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la normativa nacional y europea sobre protección de datos, le informamos que sus datos personales serán recogidos y tratados por Heraldo de Aragón Editora, S.L., con la finalidad de poder gestionar todo lo relativo a la participación, desarrollo y ejecución del sorteo en el que voluntariamente participa, incluyendo la entrega del premio correspondiente y la difusión o divulgación del mismo, así como para el cumplimiento de nuestras obligaciones administrativas, contables y fiscales, siendo la base jurídica de dicho tratamiento el cumplimiento y ejecución de una relación comercial y de nuestras obligaciones legales, así como su consentimiento para el uso de su imagen en los términos indicados. Adicionalmente trataremos sus datos con el fin de enviarle por correo postal y/o electrónico comunicaciones comerciales, ofertas o promociones relativas a la suscripción al diario Heraldo de Aragón, pudiendo contactarle por teléfono con los mismos fines. El tratamiento de sus datos para esto último se efectúa, previa ponderación de los intereses y derechos del afectado, conforme a nuestro interés legítimo en términos de mercadotecnia, sin perjuicio de que en cualquier momento podrá oponerse a lo anterior. Sus datos serán tratados de manera confidencial y sobre ellos se aplicarán medidas legales, técnicas y organizativas adecuadas y suficientes que garanticen su privacidad y el ejercicio de los derechos que por ley le corresponden; sin que vayan a ser comunicados a terceros, salvo en los casos expresamente permitidos o exigibles conforme a la ley. Igualmente, le informamos que no está prevista la existencia de transferencias internacionales de sus datos, salvo lo relativo al envío de su dirección de correo electrónico fuera del espacio económico europeo (EE.UU.) a un proveedor de servicios de email marketing, encargado de gestionar y administrar dicho envío de comunicaciones por correo electrónico y la correspondiente base de datos. Todo ello sin perjuicio de la adopción previa de las garantías legalmente exigibles.

Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para gestionar lo relativo al sorteo y el cumplimiento de las obligaciones legales, y posteriormente hasta la prescripción de las posibles responsabilidades que deriven. En cuanto al uso de sus datos con fines comerciales según se ha informado, los datos serán conservados durante el plazo máximo de un año. El uso de su imagen tendrá carácter indefinido en tanto permanecerá accesible en los espacios y/o medios de comunicación indicados. En todo caso, el afectado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación al tratamiento y portabilidad, que podrán ser ejercitados en las condiciones legalmente previstas dirigiéndose al correo electrónico dpo@henneo.com, siendo ésta la dirección de nuestro Delegado de Protección de Datos. Heraldo de Aragón se reserva el derecho a solicitarle una copia de su DNI o documento equivalente a fin de verificar su identidad a los efectos anteriores. Asimismo, le informamos que le asiste el derecho a efectuar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en caso de que considere que el tratamiento de sus datos no es el adecuado.

8. FUERO JURISDICCIONAL Y LEY APLICABLE

Las presentes bases se interpretarán y aplicarán, en aquello no expresamente previsto, por la legislación española. Cualquier conflicto, queja o reclamación derivada de las mismas o el sorteo, será sometida a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de Zaragoza, con renuncia expresa a cualquier otro foro, salvo en los casos en los que legalmente no sea posible con arreglo a la normativa sobre consumidores y usuarios.